

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2650509

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°331, de 09 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.14-B, 14-C, 15-A y 16-B, para la obra: OBRA DE EMERGENCIA RESTITUCIÓN COLECTOR REÑACA NORTE, RED PRIMARIA DE EVACUACIÓN Y DRENAJE AGUAS LLUVIAS, que figuran a nombre de SERINCO INVERSIONES DOS LIMITADA, SERINCO INVERSIONES DOS LIMITADA, SERINCO INVERSIONES DOS LIMITADA y SERINCO INVERSIONES DOS LIMITADA, roles de avalúo 3120-14, 3120-14, 3120-15 y 3120-16, Comuna de VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 627,91, 312,88, 163,79 y 479,89 m<sup>2</sup>. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, mediante informe de tasación de 22 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$270.001.300, para el lote N°14-B, \$134.538.400, para el lote N°14-C, \$70.429.700, para el lote N°15-A y \$206.352.700, para el lote N°16-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2650509

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)